

ACTA

Expediente n°:

PLN/2022/13

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 19:30 hasta las 20:15 horas
Lugar	Salon de plenos
Presidida por	Sergio García Herrero, Alcalde
Secretario	Ana Valbuena Parro

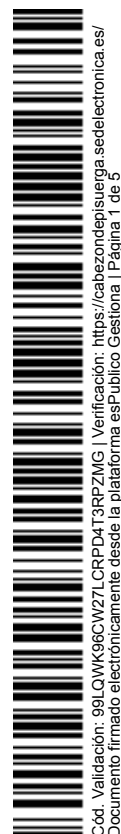
Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano con la asistencia de:
Don Sergio García Herrero (Alcalde de la Corporación), Doña Sandra Fernández De Castro, Don Alejandro García Velasco, Doña Beatriz Fernández Lorenzo y Doña Cristina Torres Alonso como Concejales Del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
y con la asistencia a su vez de Don Víctor Manuel Coloma Pesquera, Doña M^a Nuria Santos Fernández, Don Mariano Díez Rubio y Doña Susana Calvo García Rubén Pérez Rodríguez como Concejales Del Partido Popular (PP)

Posteriormente comienza la sesión y se acuerda la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del Día:

Aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba con Mayoría Absoluta de los miembros del Pleno, el acta de la sesión anterior celebrada el 3 de octubre de 2022.

1. Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por alcaldía y concejal delegada desde la última sesión ordinaria



Antes de comenzar la exposición por el Sr Alcalde de la Corporación , los concejales de la oposición Don Mariano Díez Rubio y Don Víctor Manuel Coloma Pesquera alegan que en la lista de los decretos que se han facilitado a los Concejales existe un error :
Los decretos aparecen numerados pero existe un vacío entre los decretos nº14 y nº21 por un lado y del decreto nº22 al nº29 por otro , por lo que se exige una aclaración, el Alcalde responde que esto se debe a un error informático ya que al conectarse a Gestiona en la propia sesión plenaria puede comprobar que los decretos existen en el expediente , por lo que reconoce el error y propone su subsanación con el traslado de los decretos que faltan a todos los concejales en los próximos días sin dilaciones.

2. Informes de Alcaldía

2.A) Información relativa a la negociación con sindicatos para la Elaboración y valoración de las bases de estabilización para la oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga que articula el proceso de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021.

El Alcalde, presidente de la Corporación comienza informando de que se han mantenido varias reuniones con los representantes sindicales de los trabajadores y asesores sindicales, especifica que se ha celebrado el pasado 24 de noviembre a las 9:00 h una mesa de negociación para aprobar las bases y la convocatoria de los procesos de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento, llegando a un acuerdo por unanimidad.

Se afirma por el Alcalde que se les hará llegar una copia de las bases que se van a remitir al BOE y al BOP para su publicidad y que las bases contemplan que los partidos políticos podrán tener un representante de los grupos políticos entre los miembros de la comisión de valoración una vez que se constituya el tribunal sin voz ni voto.

2.B) Información relativa a los falsos rumores acerca de la subida del IBI tras la modificación nº5 del Plan General De Ordenación Urbana de Cabezón de Pisuerga:

Se informa a los presentes que han venido vecinos al Ayuntamiento consultando que si les va a subir el IBI con la modificación número 5 del Plan General de Ordenación Urbana, el Alcalde atribuye los rumores a Don Víctor Manuel Coloma Pesquera Concejales del PP.

El Alcalde explica que con la modificación no le va a subir el IBI a ningún vecino, aclara que los impuestos son una cosa y el planeamiento es otra muy distinta, continua su exposición informando que El IBI se paga sobre la superficie CONSTRUIDA de una parcela y al Catastro Inmobiliario no le importa y no entra a valorar, los criterios o interpretaciones del planeamiento de cada Ayuntamiento.

El Alcalde recrimina que se está haciendo una lectura errónea, falsa y malintencionada del asunto con la única finalidad de causar alarma y confundir a la población.

El Alcalde continua su exposición determinado que la edificabilidad es un derecho urbanístico a construir en una parcela. Es un derecho que se puede llegar a materializar o no. Pero el IBI no se paga en proporción a ese derecho a edificar, aclara que el IBI se paga en función de la superficie de la parcela y la superficie que efectivamente existe construida en



esa parcela y que afecta la superficie real construida, independiente de la edificabilidad que se tenga en cada parcela.

El Alcalde continua la exposición señalando que por ejemplo en Cabezón de Pisuergra no computan edificabilidad, (art 152 PGOU) entre otros:

- Garajes y zonas de estacionamiento
- Los sótanos o semisótanos
- No computarán cuartos de instalaciones en el resto de plantas, hasta un máximo del 7% de la superficie construida de cada planta.
- Los trasteros vinculados a cada vivienda, oficina o local, siempre que no se encuentren en la misma planta vividera, con superficie útil igual o menor de 12,00 m². Si son mayores computará lo que sobrepase de 12,00 m², en cualquier planta.

El Alcalde afirma que El IBI es un porcentaje del valor catastral que se asigna a cada parcela y que es el Catastro Inmobiliario, siguiendo los criterios de Hacienda, quien realiza el cálculo de ese valor catastral, tomando en consideración variables como la ubicación del inmueble y su valor en el mercado, el coste de la construcción, sus calidades y su antigüedad, el carácter histórico-artístico, el uso del inmueble, así como el valor del suelo y sus características urbanísticas.

Determinado el valor catastral, se le aplica un tipo impositivo diferente si se trata de un bien inmueble de naturaleza rústica o de naturaleza urbana.

El Alcalde procede a indicar que en la página web de la Junta de Castilla y León puede verse el complejo sistema de cálculo y parámetros que se utilizan para estimar el valor de los inmuebles a efectos tributarios que efectúa la Junta de Castilla y León.

Don Víctor Manuel Coloma Pesquera intenta intervenir por alusiones, no obstante el Alcalde le dice que espere al turno de ruegos y preguntas continuando con su exposición y concluye diciendo que no hay ningún interés recaudatorio para el Ayuntamiento en la propuesta. Lo que se intenta es resolver cuestiones técnicas para simplificar la tramitación en las intervenciones que se han detectado que se solicitan con frecuencia para simplificar los trámites a los ciudadanos.

2.C) Informe del polígono área de actividades Canal De Castilla.

El Alcalde informa que se han reunido con el ICE, y los promotores de la modificación número 6 del plan general de ordenación urbana, del Sector SUR 01, porque los informes municipales estaban condicionados al desarrollo del Polígono de áreas de actividades del Canal De Castilla y han informado de que los trámites y las asignaciones económicas van más lentas que el desarrollo del Sector SUR 01, por lo que se está trabajando de nuevo en ello, ya que los servicios afectados en el futuro tendrán que conectarse a ese polígono.

2.D) Informa que el Consejo Escolar ha aprobado:

- La PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL: PGA
- EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO: PEC



- EL PLAN DE CONVIVENCIA y LA JORNADA CONTINUA

2.E) Se finaliza informando sobre la obra del Puente.

El Alcalde comunica a los presentes que desde el Ayuntamiento se han puesto en contacto varias veces con el servicio de explotación y conservación de carreteras, para conocer el estado de las obras y para ver en qué punto se encuentran con el fin de recordarles una vez más las incidencias encontradas por resolver.

La respuesta que tuvo el Ayuntamiento según alega el Alcalde fue que el tema eléctrico y de iluminación ya estaba en manos de ELPA (la empresa subcontratada) a la que se deriva esa intervención , informan a su vez que la escollera la van a colocar para proteger el muro y esa intervención la han realizado esta semana pero que tienen que volver con maquinaria más pequeña para realizar la limpieza en varias zonas.

El Alcalde concluye su exposición diciendo que lo más importante es que el puente está abierto.

3. Ruegos y preguntas.

1. La primera intervención por el portavoz del grupo de la oposición Don Víctor Manuel Coloma Pesquera y en alusión a las acusaciones del Alcalde en cuanto al punto “ **2.B) Información relativa a los falsos rumores acerca de la subida del IBI tras la modificación nº5 del Plan General De Ordenación Urbana de Cabezón de Pisuerga**”

Don Víctor Manuel discrepa en cuanto la información proporcionada tan contundente por el Alcalde sobre el giro de recibos del Catastro.

Alega que según la información que él tiene , en la factura del IBI con referencia a terrazas , superficies cerradas ...etc computa actualmente al 50 % de los metros cuadrados que tengan , ya que en el impuesto una cosa es el suelo (superficie que tiene la finca) y otra el vuelo y que lo que no está cerrado actualmente computa al 50% .

Tiene dudas que si a la hora de que al modificar el planeamiento general, todo ese tipo de superficies como son las terrazas, porches, garajes. etc. pasen a computarse al 100% y manifiesta que puede que catastro aplique el coeficiente de edificabilidad de la parcela total, pero como no lo sabe seguro aunque tiene sus fundamentos para creerlo así termina diciendo que ya se comprobará en el próximo recibo.

A lo que el Alcalde responde y defiende que es una mera modificación técnica no de planeamiento.

El Concejil Pregunta que si la información que presenta el Alcalde tan detallada está contrastada por un técnico especialista en la materia o presenta algún informe acreditativo de su exposición, a lo que el Alcalde contesta que se han asesorado y demostrará en los próximos meses y en el caso que estuviese equivocado le ruega que se rectifique en sus afirmaciones, a lo que el Concejil responde que sin ningún problema si no estuviese en lo cierto élo hará.

2. La siguiente pregunta consiste en solicitar información por parte del porta voz del grupo popular



sobre el hundimiento de las bodegas, Don Víctor Manuel pregunta ¿Cuándo se va a solucionar el problema ya que está produciendo accidentes? ¿Tienen adjudicada la obra? ¿Redactado el proyecto? ¿A que están esperando? se pasa a la lectura de la siguiente pregunta.

3. Respecto a los informes solicitados por el grupo de la oposición con referencia a la obra de cubrición de pista polideportiva en la calle Juan de Vivero Vizconde de Altamira al Arquitecto municipal y a la Secretaria - Interventora , Don Víctor Manuel Coloma recalca que :

- El Informe presentado por el Arquitecto municipal no determina con precisión la legalidad o no del proyecto de la obra de “en la calle Juan Vivero” lo consideran incompleto.

-El Informe presentado por la Secretaria - Interventora remitiéndose al informe del arquitecto municipal tampoco responde a sus pretensiones acerca sobre la legalidad urbanística de la obra.

Considera dichos informes incompletos e insuficientes para resolver las cuestiones planteadas y requiere que los informes sean más completos y concretos sobre la legalidad del proyecto redactado por la empresa, Por lo que el portavoz del grupo popular Don Víctor Manuel Coloma vuelve a insistir en que se presenten nuevos informes que respondan a la solicitud presentada por el grupo popular el pasado 25 de noviembre de 2022.

El Alcalde aclara que la decisión de paralizar las obras es del propio Ayuntamiento por el descontento popular ya que el redactor del proyecto sigue defendiendo la legalidad de la obra iniciada y la conformidad del proyecto con la normativa urbanística de Cabezón de Pisuerga y que actualmente la corporación municipal está buscando la mejor solución para los vecinos aunque pueda suponer algún coste a mayores no previsto.

Respecto a esta última afirmación Don Víctor Manuel reacciona diciendo que no tiene por qué pagar el Ayuntamiento los errores cometidos a lo que Don Sergio García (Alcalde de la Corporación) le recrimina otros errores del pasado como lo referente al programa mixto que se gestiona cuando el Concejal Víctor Manuel Coloma era Alcalde , tras una breve discusión entre ambos , se llega a la conclusión por Don Víctor Manuel Coloma en que ellos lo que solicitan es un informe del técnico municipal sobre la legalidad de la obra no del técnico redactor del proyecto y del secretario de la Corporación y que se les proporcione en tiempo y forma.

Sin más cuestiones a tratar el Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón, levanta la sesión y determina concluso el acto a las 20:05 horas del 5 de diciembre de 2022 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo.: Sergio García Herrero

La SECRETARIA-INTERVENTORA

(Por acumulación)

Fdo.: Ana Valbuena Parro

